**CUENTA JUSTIFICATIVA**

|  |
| --- |
| **PROYECTOS DE I+D** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Nº EXPEDIENTE:** | **IDE/     /** |
|  |  |
| **EMPRESA:** |       |
|  |  |
| **TITULO DEL PROYECTO:** |       |

|  |  |
| --- | --- |
| Don/Doña | DNI |
|       |       |
| en nombre y representación de | NIF |
|       |       |

|  |
| --- |
| **DATOS DE NOTIFICACIÓN / COMUNICACIÓN** *(rellenar únicamente en caso de haberse producido algún cambio con respecto a la solicitud inicial)* |
| Domicilio | Código postal |
|       |       |
| Ciudad | Provincia |
|  |       |
| Correo electrónico | Teléfono  |
|       |       |

**EN RELACIÓN CON EL PROYECTO:**

|  |
| --- |
| Numero de expediente |
| IDE/     /      |
| Título |
|       |

**SOLICITA:**

Que se efectúen los trámites necesarios para ordenar el pago de la subvención aprobada por importe de       euros.

**APORTA:**

La **CUENTA JUSTIFICATIVA** que consta de la siguiente documentación:

|  |
| --- |
| **Memoria de actuaciones** |
| [ ]  | Descripción de las actuaciones realizadas y la financiación del proyecto. **(Anexo I)** *(según modelo en formato pdf firmado electrónicamente por el representante legal)* |
| [ ]  | Documentación acreditativa de la ejecución del proyecto *(en el caso de que el tipo de proyecto lo requiera).* |
| **Memoria Económica** |
| [ ]  | **Anexo II** *(según modelo en formato Excel)*, cumplimentando las hojas correspondientes al tipo de gastos a justificar (“Relación de facturas” y/o “Gastos de personal” e “Imputación horas de personal”) |
| [ ]  | Justificantes de realización y pago de gastos:* **Facturas**.
* **Nóminas** (*adjuntar también copia del* ***modelo 190*** *del IRPF de los trabajadores en los años vinculados al proyecto)*.
* **Justificantes de pago** *(consultar la Guía para la justificación, apartados 3.2.3 y 3.2.4)*.
 |
| [ ]  | Breve descripción del sistema utilizado por la beneficiaria para dar cumplimiento al requisito de disponer de contabilidad aparte o código contable adecuado. |
| [ ]  | Extractos contables, Libro Mayor, de los gastos subvencionados. Códigos contables **específicos y separados** para el proyecto. *(consultar la Guía para la justificación, apartado 3.3)* |
| [ ]  | Copia de **Alta en el IAE**, si no ha dado autorización, o si se trata de nueva actividad o creación. |
| [ ]  | En caso de que la subvención concedida sea de importe superior a 30.000,00 € y, que de conformidad con la normativa contable la empresa no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas:**Certificación Emitida por auditor** inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, de cumplimiento de no morosidad de la Ley 3/2004, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora, o **Informe de Procedimientos Acordados** realizado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que certifique que en el momento de solicitud de pago de la subvención o ayuda se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004. El informe tendrá validez durante el plazo de 6 meses desde la fecha de referencia. |
| [ ]  | **Encuesta fin de proyecto** |
| [ ]  | **Último Impuesto sobre Sociedades registrado**. |
| **Acreditación del requisito de publicidad de la cofinanciación pública (SEKUENS/FEDER)** |
| [ ]  | **2 fotografías** (una de cerca y otra de ubicación) del cartel informativo tamaño A3. |
| [ ]  | **Impresión de pantalla** de la página web de la empresa y enlace directo a la misma. |

**Y DECLARA EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE QUE:**

1. **ACTIVIDADES REALIZADAS**
* El proyecto subvencionado se ha ejecutado de acuerdo con las condiciones establecidas tanto en las bases como en la correspondiente convocatoria, así como, en las expresadas en la Resolución de aprobación de la ayuda.
* El desarrollo del proyecto se ha ejecutado de acuerdo con las premisas planteadas en la memoria inicial presentada con la solicitud de ayuda, objeto de subvención, siendo su desarrollo el recogido en la memoria adjunta como **ANEXO I**.
* Toda la documentación aportada para la justificación del proyecto es veraz y auténtica, reflejando fielmente la realidad del mismo.
1. **OTRAS AYUDAS RECIBIDAS**

[ ]  **NO** ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.

[ ]  **SI** ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |

La entidad que represento se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba de cualquier entidad para la financiación del presente proyecto, tan pronto como se conozcan, desde la solicitud y/o concesión de la ayuda.

1. **CUMPLIMIENTO NORMAS ÉTICAS Y ANTI FRAUDE**

En la condición de beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del Programa Operativo FEDER de Asturias en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Objetivo Temático 1.3 «Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas» y del Objetivo Político 1 «Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones», **manifiesta el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales**, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

1. **CUMPLIMIENTO PRINCIPIO DNSH**

En la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo se han respetado los principios de economía circular y evitado impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm»), por lo que **las actuaciones llevadas a cabo en el proyecto**, teniendo en cuenta el impacto ambiental tanto de la propia actividad como de los productos y servicios generados por esa actividad a lo largo de todo su ciclo de vida, en particular teniendo en cuenta la producción, el uso y el final de vida útil de esos productos y servicios, **han tenido un impacto nulo o insignificante sobre los objetivos climáticos y medioambientales según el principio DNSH**, entendido en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo.

*Para considerar si la actividad económica causaba o no un perjuicio significativo se ha evaluado atendiendo a los criterios siguientes:*

1. *a la mitigación del cambio climático, cuando la actividad de lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero;*
2. *a la adaptación al cambio climático, cuando la actividad provoque un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos;*
3. *a una utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos, cuando la actividad vaya en detrimento:*
	1. *del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, o*
	2. *del buen estado ecológico de las aguas marinas;*
4. *a la economía circular, especialmente a la prevención y el reciclado de residuos, cuando:*
5. *dicha actividad genere importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales, como las fuentes de energía no renovables, las materias primas, el agua o el suelo en una o varias fases del ciclo de vida de los productos, en particular en términos de durabilidad y de posibilidades de reparación, actualización, reutilización o reciclado de los productos,*
6. *la actividad dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables, o*
7. *la eliminación de residuos a largo plazo pueda causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente;*
8. *a la prevención y el control de la contaminación, cuando la actividad dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, en comparación con la situación existente antes del comienzo de la actividad, o*
9. *a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, cuando la actividad:*
10. *vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o*
11. *vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.*
12. **NO EXISTENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN Y/O INCOMPATIBILIDAD**

**No incurre en** **doble financiación** y que, en su caso, **no le consta riesgo de incompatibilidad** con el régimen de ayudas de Estado.

1. **CUMPLIMIENTO NORMATIVA MOROSIDAD**

En el caso de que la subvención concedida sea mayor de 30.000,00 € y el beneficiario pueda presentar cuentas de pérdidas y ganancias abreviada, **cumple y se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa de no morosidad** de la Ley 3/2004 durante el período de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de la subvención concedida, en relación con la condición prevista en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 noviembre, General de Subvenciones, para ser beneficiario de las presentes ayudas.

Firma electrónica del representante legal